



Municipalidad de
Yerba Buena
Eucumán

YERBA BUENA, **12 ABR 2021**

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 190

VISTO: El Convenio de Cooperación suscripto el 12/06/2020, entre la Municipalidad de Yerba Buena y **la Fundación para la Innovación y Transferencia de la Tecnología (INNOVAT)** Cuit N° 30-66317036-4, esta última representada por la Prof. Isabel Mac Donald, D.N.I. N° 4.968.238, en su carácter de Presidenta de dicha Fundación; y

CONSIDERANDO:

Que en el citado Convenio de Cooperación se especifica, en primer lugar, que INNOVAT es una institución constituida por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), cuyo objeto social es promover la innovación tecnológica a través de la investigación y desarrollo, el dictado de cursos, seminarios y actividades educativas, la trasmisión tecnológica y la asistencia técnica como instrumento para mejorar la productividad y que el objetivo del Convenio de Cooperación que nos ocupa es la contribución económica para el Proyecto de Desarrollo de Métodos para Incrementar la Capacidad Regional de Diagnóstico y Seguimiento Epidemiológico de COVID-19, dirigido por la Dra. Guadalupe Vizoso Pinto en el Instituto Superior de Investigaciones Biológicas perteneciente al Centro Científico Tecnológico CONICET NOA SUR;

Que, en su Clausula Segunda se establece que la Municipalidad de Yerba Buena otorgará a INNOVAT una subvención económica por la suma de \$ 250.000.- (pesos doscientos cincuenta mil) con el cargo que se destine esta suma exclusivamente al financiamiento del referido Proyecto;

Que el mencionado Convenio de Cooperación -cuya duración se establece en doce meses- se rige con sujeción a las cláusulas y condiciones especificadas en el mismo y, ya suscripto por ambas partes, es presentado mediante Expte. N° 8.820-M17(I)-D-20, por el Sr. Director de Despacho de la Municipalidad de Yerba Buena y cuenta con la intervención de la Secretaría de Hacienda, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Contaduría General, las que se expiden en forma favorable a lo tramitado; como así también con dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, realizando encuadre legal del caso en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 5529, Artículo 47, incisos 8), 10), 17) y 20);

Que, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Salud a fs. 10 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APRUÉBASE, en todos sus términos, el Convenio de Cooperación suscripto el 12/06/2020, entre la Municipalidad de Yerba Buena y **la Fundación para la Innovación y Transferencia de la Tecnología (INNOVAT)** Cuit N° 30-66317036-4, esta última representada por su Presidenta, Prof. Isabel Mac Donald, D.N.I. N° 4.968.238, con domicilio legal en Avda. Riyadavia N° 1917, 1° Piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de conformidad con lo considerado.-



*Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán*

Continuación
DECRETO:

№ 190

12 ABR 2021

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE del presente Decreto a la Prof. Isabel Mac Donald, a través de la Dirección de Despacho de esta Municipalidad.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

Sm.-
<i>SD</i>
<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>

Dr. LUIS MARIA BARICCO
SECRETARIO DE SALUD
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



[Signature]
MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

[Signature]
C.P.N. HERIBAN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA